



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: viernes, 16 junio, 2017

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000124-0868-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000777	9:30 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000915-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000778	9:35 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000941-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000779	9:40 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: viernes, 16 junio, 2017

11-001037-1178-LA Ordinario LABORAL 2017/ 000780 9:45 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001444-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000781	9:50 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001471-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000782	9:55 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001479-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000783	10:00 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 16 junio, 2017

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001666-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000784	10:05 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001729-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000785	10:10 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001847-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000786	10:15 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001900-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000787	10:20 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 16 junio, 2017

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001929-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000788	10:25 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-002322-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000789	10:30 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-002761-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000790	10:35 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000205-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000791	10:40 am

Fecha de Votación: viernes, 16 junio, 2017

Por tanto: Se revoca el fallo en cuanto señaló que el cálculo de las diferencias se hará con base en el sistema denominado por diferencias. Este se realizará conforme al texto expreso del artículo uno, inciso ch), de la Ley de Pensiones de Hacienda, o sea según el porcentaje equivalente al incremento alcanzado o que llegue a alcanzar la remuneración del cargo ocupado por el demandante al momento de pensionarse. El Estado deberá realizar los cálculos de inmediato, sin exceder el plazo de tres meses contado a partir de la firmeza de esta sentencia, para lo cual usará el estudio que resulte más beneficioso para el régimen entre los efectuados por la Fundación del Servicio Civil para la Investigación y Desarrollo de los Recursos Humanos del Estado y el de la Dirección General del Servicio Civil, realizado con motivo de la denuncia penal que se formuló en contra de sus funcionarios. Se basará en el puesto que más se asimile al que ocupó el demandante al momento de jubilarse, en el entendido de que no debe tratarse de un cargo idéntico. Se modifica la sentencia en cuanto ordenó el pago de las diferencias acaecidas a partir del diecinueve de febrero de dos mil nueve. En su lugar, deberá pagar esas diferencias a partir del veinte de febrero de dos mil nueve, inclusive. Se modifica el monto de las costas personales, las cuales se incrementan a un millón de colones. En los demás puntos objeto de agravio, se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-001077-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000792	10:45 am

Por tanto: Se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-001871-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000793	10:50 am

Por tanto: Se modifica la sentencia recurrida, en cuanto no determinó la cantidad de horas extra concedidas a la actora. En su lugar, debe la parte demandada pagar a la accionante doscientas noventa y cuatro horas extraordinarias, correspondientes al tiempo laborado estando disponible. Estas deben ser canceladas a tiempo y medio, como establece el artículo ciento treinta y nueve del Código de Trabajo, en la etapa de ejecución de sentencia según el salario que recibió la actora en cada uno de los períodos en los que debió de habersele cancelado el salario extraordinario que ahora se ordena. En lo demás objeto de agravio, se confirma la sentencia recurrida, salvo en cuanto refirió a una jornada extraordinaria indeterminada que "...luego en fase de ejecución se pueda acreditar idóneamente labores en los mismos términos que las aquí reconocidas en otras fechas distintas a las aquí expresamente referidas durante el período en que laboró la parte hasta la fecha en que se pensionó..." y también en cuanto otorgó las diferencias en los "demás pluses y derechos salariales producidas por las sumas adeudadas". En consecuencia, el demandado deberá indexar el monto que resulte de la condena y los intereses se calcularán sobre la cantidad resultante aún sin indexar. Se deniegan las diferencias en los demás pluses y derechos salariales producidas por las sumas adeudadas, acogiéndose a su respecto la excepción de falta de derecho.

Fecha de Votación: viernes, 16 junio, 2017

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-002197-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000794	10:55 am

Por tanto: Se modifica la sentencia impugnada únicamente en cuanto concedió las diferencias salariales desde el año dos mil. En su lugar, estas se otorgan a partir del primero de diciembre de dos mil ocho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-003196-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000795	11:00 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000347-0641-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000796	11:05 am

Por tanto: Se confirma el fallo impugnado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 16 junio, 2017

14-001172-1178-LA Ordinario LABORAL 2017/ 000797 11:10 am

Por tanto: Se revoca el fallo impugnado. En su lugar, se confirma el de primera instancia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-002477-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000798	11:15 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-002756-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000799	11:20 am

Por tanto: En lo que fue motivo de agravio, se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-002151-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000800	11:25 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.